



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 6997494 Radicado # 2026EE124147 Fecha: 2026-06-12
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER104907** del 21 de mayo de 2026.
REGISTRO DE PETICIÓN 3548562026

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se recibe derecho de petición, en el cual solicita:

“(…) EN LA CASA DEL FRENTE TIENEN UN ARBOL QUE YA ESTA MUY GRANDE, APARTE QUE ESTA HACIENDO CONTACTO CON LOS CABLES DE LA LUZ Y EL ESPACIO ES DENTRO DE UNA CUADRA ANGOSTA DONDE NO ES ESTIMADO QUE ESTE EL ARBOLITO, NO LO PODAN Y ENTRE NOSOTROS LOS VECINOS HEMOS HABLADO PARA ESO Y LOS DUEÑOS SE REHUSAN A HACERLO Y TENEMOS QUE ESE CONTACTO PUEDA OCASIONAR UN CORTO Y ESTO PASE A MAYORES QUEREMOS QUE ALGUNA ENTIDAD NOS AYUDE (…)”

Nos permitimos informar que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita de evaluación el día 29 de mayo de 2026, en la dirección CL 88A 94L 27 INT 108.

Durante la visita, se evaluó 1 individuo arbóreo de especie durazno (*Prunus persica*) emplazado en una jardinera en el andén. No se evidencian redes eléctricas en interferencia con la copa del individuo, se evidencia una red telemática (no eléctrica). El individuo arbóreo presenta buenas condiciones físicas y sanitarias en general.

Dado lo anterior, se le informa que, el individuo arbóreo motivo de su solicitud, será atendido conforme al cronograma del plan de podas que adelanta el Consorcio de aseo de la localidad de Engativá, **BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.**, y que fue aprobado por esta Secretaría mediante Concepto técnico No.17218 del 20 de diciembre de 2018 para vigencia de ocho años.

En esta instancia, conviene indicar que la Secretaría Distrital de Ambiente no posee en su misionalidad funciones operativas respecto a intervención de arbolado, sino que evalúa, expide los permisos y hace seguimiento al cumplimiento de esta ejecución por parte de las entidades competentes de que trata el Artículo 273º del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 3778899 o a través de la página web www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicado 2026ER104907 del 21 de mayo de 2026.



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

